

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de Asuntos Sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Emigrantes Temporeros (I Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los programas y por los importes que en él se detallan.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Ayuntamiento: Algámitas.
Proyecto: Mantenimiento de guardería temporera.
Importe: 1.900.000 ptas.

Ayuntamiento: Badolatosa.
Proyecto: Guardería infantil. Programa de mantenimiento.
Importe: 4.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Badolatosa-Corcoya.
Proyecto: Guardería infantil. Programa de mantenimiento.
Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Casariche.
Proyecto: Mantenimiento de la guardería temporera.
Importe: 3.800.000 ptas.

Ayuntamiento: Coripe.
Proyecto: Programa para guardería temporera.
Importe: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: El Coronil.
Proyecto: Asistencia a emigrantes temporeros.
Importe: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: El Rubio.
Proyecto: Mantenimiento guardería infantil temporera.
Importe: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: El Saucejo.
Proyecto: Atención en guarderías a hijos/as de emigrantes temporeros.
Importe: 3.400.000 ptas.

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía.
Proyecto: Guardería temporera municipal. Campañas fresa, vendimia y aceituna.
Importe: 2.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Guadalcanal.
Proyecto: Guardería temporera.
Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: La Campana.
Proyecto: Mantenimiento guardería temporera.
Importe: 3.700.000 ptas.

Ayuntamiento: La Luisiana.
Proyecto: Guardería temporera campañas algodón, aceituna y fresa.
Importe: 1.300.000 ptas.

Ayuntamiento: Los Corrales.
Proyecto: Mantenimiento guardería para hijos/as de emigrantes.
Importe: 3.700.000 ptas.

Ayuntamiento: Martín de la Jara.
Proyecto: Guardería temporera. Asistencia a emigrantes y sus familias.
Importe: 3.700.000 ptas.

Ayuntamiento: Osuna.
Proyecto: Programa de atención al niño de 0 a 3 años de padres temporeros.
Importe: 2.600.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 2640/97).

Ejecutivo otros títulos núm. 00701/1990.
Demandante: Banco Zaragozano, S.A.
Procurador demandante: Don Fernando Aragón Martín.
Demandado: Iniciativas Alimentarias Almerienses, S.A.; don Carlos Agustín Fernández, doña Rosa Marta Ortiz Fernández, don Antonio Cambil Jiménez y doña M.ª Luisa Montoro Pérez.

Don Angel Galgo Peco, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 33, de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo con el número 00701/1990, seguidos a instancias del Procurador Sr. don Fernando Aragón Mar-

tín, en la representación que ostenta de Banco Zaragozano, S.A., contra Iniciativas Alimentarias Almerienses, S.A.; don Carlos Agustín Fernández, doña Rosa Marta Ortiz Fernández, don Antonio Cambil Jiménez y doña M.ª Luisa Montoro Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos estaban en Polígono Industrial La Redonda, parcela 70 (El Ejido, Almería); Res. Los Jazmines, parc. 13, Urb. Playa Serena (Roquetas de Mar, Almería); Res. Los Jazmines, parc. 13, Urb. Playa Serena (Roquetas de Mar, Almería); C/ Alameda, chalé B-29, Urb. Roquetas de Mar (Roquetas de Mar, Almería); C/ Alameda, chalé B-29, Urb. Roquetas de Mar (Roquetas de Mar, Almería); sobre reclamación de cantidad que asciende a 23.303.027, en el que se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 33, de los de

Madrid, ha visto los presentes Autos seguidos en este Juzgado por los trámites del Juicio Ejecutivo en el número 00701/1990, entre partes, de una, como ejecutante Banco Zaragozano, S.A., representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por Letrado, y de otra como demandada Iniciativas Alimentarias Almerienses, S.A., representada por el Procurador Sra. Ortiz Cornago; don Carlos Agustín Fernández, doña Rosa Marta Ortiz Fernández, don Antonio Cambil Jiménez y doña M.ª Luisa Montoro Pérez, estos últimos en rebeldía, ha dictado Sentencia en base a lo siguiente.

... Fallo, que desestimando la oposición formulada por Iniciativas Alimentarias Almerienses, S.A., debo mandar como mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes que fueron embargados a aquélla y a don Carlos Agustín Fernández, doña Rosa Marta Ortiz Fernández, don Antonio Cambil Jiménez y doña M.ª Luisa Montoro Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad

de 22.553.027 ptas. de principal, más intereses pactados y costas, a todo lo cual condeno expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta Sentencia puede interponerse recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de fecha de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ilmo. Sr. Galgo Peco. Sr. Martín-Borregón».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a don Antonio Cambil Jiménez, en desconocido paradero, haciéndole saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, y su publicación en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, es dado el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para el arrendamiento de locales comerciales y plazas de aparcamientos en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 2766/97).

Se anuncia subasta pública para el arrendamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de las plazas de aparcamiento y locales comerciales en distintos grupos de viviendas construidas en la provincia de Málaga, que al final se relacionan, con expresión de la superficie aproximada e importe tipo de subasta.

La subasta se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas, aprobados por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de junio de 1997 y que estarán a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la citada Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones, se cerrará a las trece (13) horas del trigésimo (30) día hábil, a contar del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, a las once (11) horas del cuarto (4.º) día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincidiere en sábado, la apertura de las plicas se celebrará el primer lunes siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

RELACION QUE SE CITA

2 LOCALES COMERCIALES DEL GRUPO MA-970, " BDA. LAS ALBARIZAS" EN MARBELLA (MÁLAGA).

Local Comercial	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*)
4	122.65 m2	164.294 ptas.
5	76.59 m2	102.595 ptas.

49 PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL GRUPO MA-7002, " BIOCLIMATICOS", EN MARBELLA:

Plaza aparc. nº	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*)
1 a 49	21,50 m2 (Cada plaza)	19.350 ptas. (Cada plaza)

54 PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL GRUPO MA-7033, "CORTIJO ALTO III" EN MÁLAGA.

Plaza aparc. nº	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*)
1 a 54	30,00 m2 (Cada plaza)	27.000 ptas. (Cada plaza)

16 PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL GRUPO MA-7029, "EL CONSUL ", EN MÁLAGA.

Plaza aparc. nº	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*)
1 a 16	27,89 m2 (Cada plaza)	25.101 ptas. (Cada plaza)

43 PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL GRUPO, "HUELIN", EN MÁLAGA.

Plaza aparc. nº	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*)
1 a 43	27,74 m2 (Cada plaza)	33.289 ptas. (Cada plaza)

24 PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL GRUPO, " MARISCAL ", EN MÁLAGA.

Plaza de aparc. nº	Superficie (aprox.)	Renta Anual (*),
1 a 24	23,72 m2 (Cada plaza)	21.348 ptas. (Cada plaza)